



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00824220- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para exámenes de Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que las direcciones del Departamento de Antropología y de la Escuela de Letras, elevan detalles de los exámenes de las tesis: KREIMAN, ROBERTA -DNI - 40403951- de la carrera de Licenciatura en Antropología -Plan 2009- y MORALES MIY, MARIA ELIDA -DNI 36347343- de la carrera Licenciatura en Letras Modernas- Plan 2002 quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudio.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello:

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de exámenes de Trabajo Final que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Departamento de Antropología

Tesista: KREIMAN, ROBERTA -DNI - 40403951-

Examen: 10 de Octubre de 2023 - 10:00 horas

Carrera: Licenciatura en Antropología - Plan 2009-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: Entre la memoria y la historia. Una etnografía sobre los modos de construcción y gestión del patrimonio en el museo de la Memoria Visual en Tres Cruces, Jujuy, Argentina.

Dirección: Guillermina Espósito y Lourdes Luna Rodríguez.

Tribunal: Presidenta: Fabiola Heredia, DNI 24318359; Vocales: Mariana Tello, DNI 24790123 y Mariano Bussi, DNI 35964072.

Escuela de Letras

Tesista: MORALES MIY, MARIA ELIDA -DNI 36347343-

Examen: 19 de Octubre de 2023 - 16 horas

Carrera: Licenciatura en Letras Modernas- Plan 2002-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: Creencias, actitudes y prejuicios con respecto al "lenguaje carcelario".

Director: Beatriz Bixio

Tribunal: Presidenta: Candelaria De Olmos DNI 23460774, Vocales: Sofía De Mauro, DNI 32685712 y Corina Buzelin Haro, DNI 29843756.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por OHCS-2023-2-E-UNC-REC, RR-2023-1231-E-UNC-REC y su Anexo: Procedimiento de Actas Digitales.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl